CONTRATO PARA EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO Y CALLES ADYACENTES.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la Empresa **DC INGENIERIA S.A.** con R.U.C. **N° 80035201-7** con domicilio en la Calle Juan B. Rivarola Matto N° 6067 de la Ciudad de Asuncion, representada en este acto por el Ing. Luis Alberto Duarte Luraghi con Cedula de Identidad **N°** 561.802, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para : **"EL MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO Y CALLES ADYACENTES"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

MEJORAMIENTO VIAL DE LA AVENIDA POZO FAVORITO Y CALLES ADYACENTES.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las CEC)
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el, objeto del gasto específico 521, incluidos en el Presupuesto de la Municipalidad de Asunción para el año 2014, hasta la suma de Gs. 2.889.780.800 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7.628 Fecha 24 DIC 2014
Secretario General Folio:

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DC/MP

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
LICIT. N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 264.838

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 07/2014, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 10/2014 I. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2060/14 I.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde de la promulgación de la Resolución de la Junta Municipal, que homologa el contrato suscripto por parte de la Intendencia Municipal, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio, incluyendo la adjudicación, quedando sujeta la validez de la contratación a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Artículo 14 de la Ley 2051.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

ITEM No	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	P. UNITARIO (IVA incluido)	P. TOTAL (IVA incluido)
	Remocion y nivelacion de tapas de valvulas de agua corriente	un	18,00	391.260	7.042.680
	Levantamiento y reposicion de tapas de registros cloacales	un	18,00	791.386	14.244.948
	Remocion y reposicion de cordones prefabricados de Ho	ml	323,00	46.719	15.090.237
	Remocion y reposicion de empedrado	m2	2.843,00	30.532	86.802.476
	Riego de imprimacion	lt	28.427,00	5.110	145.261.970
	Bacheo y restitucion de galibo - Tasa = 60 kg/m2	tn	474,00	561.282	266.047.668
	Riego de Liga	lt	14.214,00	5.110	72.633.540
	Carpeta de hormigon asfaltico en caliente e=0,05 m	m2	28.427,00	71.473	2.031.762.971
	Senalizacion vertical - Carteles de Pare y Velocidad Maxima Permitida	un	6,00	898.333	5.389.998
	Senalizacion horizontal	m2	1.990,00	49.361	98.228.390
	Cartel de obra	un	2,00	2.379.806	4.759.612

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ana T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCION DE ADQUISICIONES

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 1688 Fecha: 24 SET 2014
DC/MP
Secretario General Folio: 2/4

	Retiro de material excedente y limpieza final del sitio de obra	m3	60,00	81.795	4.907.700
	Fondo de difusión 5%				137.608.610
				PRECIO TOTAL	2.889.780.800

El Monto Total del Contrato es de GS. 2.889.780.800 (Guaraníes Dos Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Millones Setecientos Ochenta Mil Ochocientos) IVA Incluido.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

Las mismas están establecidas Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Se realizarán conforme se establece en el 6.1 y 15.4 de las Condiciones Generales del Contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
La descripción de las obras objeto del Contrato están definidas en la Sección III Alcance de las Obras del Pliego de Bases y Condiciones.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7629 Fecha: 24 SET 2014
Secretario General Folio: 3/4

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

UOC N° 1 DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES

Dra. Ana T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Se acuerda el arbitraje según la siguiente cláusula: Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los once días del mes de setiembre de 2014.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LUIS ALBERTO DUARTE LURAGHI
El CONTRATISTA

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
UOC N° 1
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrataciones

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 7.628 Fecha 24 SET 2014
Secretario General Folio: 4/4